



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 6 JUN 2025

RES. DECECO N° 447-25

Expte. N° 6610/23

**VISTO:** La Resolución R- N° 536/25, mediante la cual se designa y pone en funciones a la Srta. Mariana Soledad TAPIA, D.N.I. N° 37.302.55, como Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario con dedicación exclusiva, y una retribución equivalente a Secretario de Facultad, a partir del día 16 de mayo de 2025 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Srta. TAPIA, se encuentra designada en el cargo de Alumna Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, desde el día 20 de marzo de 2024 y hasta el 8 de agosto de 2025, (Res. CD-ECO N° 575/23, DECECO N° 150/24, DECECO N° 199/24 y CD-ECO N° 112/25).

Que corresponde otorgar a la Srta. TAPIA, Licencia sin goce de haberes, encuadrada en el Art. 17 de la Resolución R- N° 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones, para el personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el pedido cuenta con la intervención de la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes,** a la Srta. Mariana Soledad TAPIA, D.N.I. N° 37.302.551, en el cargo de Alumna Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, a partir del día 16 de mayo de 2025 y hasta el día 8 de agosto de 2025 o hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada,** en el Art. 17 de la Resolución R- N° 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones, para el personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

*[Handwritten signatures]*

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*[Handwritten signature]*  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.